



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006GIC003-N9-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA DE LA JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006GIC003-N9-2015, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, UBICADA EN EL KM 96+743 DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 11:00 horas del 16 de junio de 2015, se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-006GIC003-N9-2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la "Ley") y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el **Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico**, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936-Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio No. DF/150000/094/2015, de fecha 27 de abril de 2015. El representante del Órgano Interno de Control en Banobras, S.N.C. fue invitado mediante oficio No. DF/150000/095/2015, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la "Ley", se manifiesta que el Lic. Luis Gillberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014, facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la "Ley", se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica

y Económica (datos y puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

I.1) LICITANTE: MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

(MYLSA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$ 9'753,609.19 (Nueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos nueve pesos 19/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 16.91, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 12.00 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 4.91 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 8.97 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares solicitados para la presente Licitación. En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 12.00 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 3.60 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 41.48 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Adicionalmente, el Licitante no presenta en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición, al omitir tres de los siete conceptos de dicho catálogo, relacionados con las obras inducidas solicitadas en la segunda junta de aclaraciones.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción I

• "Del numeral 28.2 Integración de las proposiciones, inciso A.-Tratándose de trabajos a precios unitarios:

Documento Económico No. 9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición."

Y de la fracción II, en donde se indica:

"El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria porque afectarían la solvencia de la proposición;"

Y de la fracción VI, en donde se indica:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

Si el "Licitante" omite la presentación de cualquier documento solicitado en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de su proposición.

.....

Conclusión:

Se desecha la propuesta de MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, así como por no presentar en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición.

1.2) LICITANTE: INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (INCA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$7,394,981.62 (Siete millones trescientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y un pesos 62/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 16.52, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 7.52 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 3.45 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 9.50 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 1.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contratos cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 30.47 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESCHAMAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción, en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.3) LICITANTE: UNIVERSO INGENIERÍA Y PROYECTO, S.A. DE C.V. (UNIVERSO)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$7'412,586.09 (Siete millones cuatrocientos doce mil quinientos ochenta y seis pesos 09/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 18.12, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 9.12 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 4.82 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación. En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 8.00 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 3.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 38.94 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y proposiciones las siguientes:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conclusión:

Se desecha la propuesta de UNIVERSO INGENIERÍA Y PROYECTO, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.4) LICITANTE: CONSULTORIA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$9'638,478.33 (Nueve millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y ocho pesos 33/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 19.11, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 10.51 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 8.60 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 7.85 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación. En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 7.50 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 5.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 39.45 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Adicionalmente, el Licitante no presenta en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición, al omitir tres de los siete conceptos de dicho catálogo, relacionados con las obras inducidas solicitadas en la segunda junta de aclaraciones.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción I "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", en donde se indica:

• "Del numeral 28.2 Integración de las proposiciones, inciso A.-Tratándose de trabajos a precios unitarios:

Documento Económico No. 9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición."

Y de la fracción II, en donde se indica:

"II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria porque afectarían la solvencia de la proposición,"

Y de la fracción VI, en donde se indica:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

"VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

Si el "Licitante" omite la presentación de cualquier documento solicitado en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de su proposición.

.....

Conclusión:

Se desecha la propuesta de CONSULTORÍA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, así como por no presentar en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición.

I.5) LICITANTE: WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (WAS)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$ 10'213,335.74 (Diez millones doscientos trece mil trescientos treinta y cinco pesos 74/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 16.07, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 9.29 puntos, debido a que esta dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.78 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 8.15 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 11.00 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 1.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 36.21 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 28 "CAUSAS DE DESCHAMAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 28.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.6) LICITANTE: SANCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. (SANCHEZ)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$12,242,581.83 (Doce millones Doscientos cuarenta y dos mil Quinientos ochenta y un pesos 83/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 16.56, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 10.61 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.95 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a cuatro veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 8.06 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 7.00 puntos, debido a que no acredita la propiedad del equipo y tampoco acredita la certificación del laboratorio ante la EMA.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 3.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contratos cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 34.62 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.

Adicionalmente, el Licitante no presenta en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición, al omitir tres de los siete conceptos de dicho catálogo, relacionados con las obras inducidas solicitadas en la segunda junta de aclaraciones.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 28 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 28.1, fracción I "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", en donde se indica:

- "Del numeral 28.2 Integración de las proposiciones, inciso A.-Tratándose de trabajos a precios unitarios:

Documento Económico No. 9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición."

Y de la fracción II, en donde se indica:

"II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria porque afectarían la solvencia de la proposición,"

Y de la fracción VI, en donde se indica:

"VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Si el "Licitante" omite la presentación de cualquier documento solicitado en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de su proposición."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de SANCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, así como por no presentar en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1.7) LICITANTE: COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA, S.A. DE C.V., CON
LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V. (CORDINA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el
Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$9'493,390.02 (Nueve millones
cuatrocientos noventa y tres mil trescientos noventa pesos 02/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de
los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo
siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo
solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.
De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo
solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN", de la Convocatoria y de
"LEY", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 21.00, integrada de la siguiente
manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 12.00 puntos, debido a que está dentro de los
parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00
puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces
el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene
0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 13.79 puntos, ya que presenta la
experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 11.50 puntos, debido a que presenta una planeación
de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 8.20 puntos, debido a que se encuentra dentro
de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente,
para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 54.49 puntos, los cuales alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

El Licitante no presenta en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición, al omitir tres de los siete conceptos de dicho catálogo, relacionados con las obras inducidas solicitadas en la segunda junta de aclaraciones.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción I "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", en donde se indica:

- "Del numeral 28.2 Integración de las proposiciones, inciso A.-Tratándose de trabajos a precios unitarios:

Documento Económico No. 9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición."

Y de la fracción II, en donde se indica:

"II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria porque afectarían la solvencia de la proposición,"

Y de la fracción VI, en donde se indica:

"VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Si el "Licitante" omite la presentación de cualquier documento solicitado en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de su proposición."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA, S.A. DE C.V., CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Económica, al no presentar de manera correcta el Documento Económico No. 9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición, solicitado en el numeral 23.1 de la Convocatoria.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

1.8) LICITANTE: INEPS, S.A.P.I. DE C.V., CON TEKIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON BORDONA VE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (INEPS)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$5765,141.33. (Cinco millones setecientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y un pesos 33/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).
De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 15.70, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 6.70 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 7.53 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación. En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 7.50 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 3.60 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 34.33 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

..... El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de INEPS, S.A.P.I. DE C.V., CON TEKIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON BORDONA VE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.9) LICITANTE: G.T. MOEN, S. DE RL. DE C.V. (GI MOEN)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$6'926,865.78 (Seis millones novecientos veintiséis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 78/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de

conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 15.86, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 8.80 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 7.06 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 3.20 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 6.50 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 0.00 puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 25.56 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI. Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:
Se desecha la propuesta de G.I. MOEN, S. DE RL. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

**1.10) LICITANTE: H CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (H CONSULTORIA)**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presentó un importe total de \$ 6'598,094.00 (Seis millones quinientos noventa y ocho mil noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de 9.92, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 8.81 puntos, debido a que está dentro de los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 1.11 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene 3.64 puntos, ya que presenta la experiencia dentro de los rangos establecidos en trabajos similares, solicitados para la presente Licitación. En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 8.67 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación. En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene 1.80 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 24.03 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Adicionalmente, el Licitante no presenta en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición, al omitir tres de los siete conceptos de dicho catálogo, relacionados con las obras inducidas solicitadas en la segunda junta de aclaraciones.
Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción I "INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", en donde se indica:

• "Del numeral 28.2 Integración de las proposiciones, inciso A.-Tratándose de trabajos a precios unitarios:

Documento Económico No. 9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición."

Y de la fracción II, en donde se indica:

II El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la presente convocatoria porque afectarían la solvencia de la proposición,"

Y de la fracción VI, en donde se indica:

VI Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

Si el "Licitante" omite la presentación de cualquier documento solicitado en la presente convocatoria, que afecte la solvencia de su proposición."

Conclusión:

Se desecha la propuesta de H CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria, así como por no presentar en su propuesta económica el documento correcto No. A-9.- Catálogo de conceptos y monto total de la proposición.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

II.1)

LICITANTE: ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (ROCHER)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$9'636,708.18 (Nueve millones seiscientos treinta y seis mil setecientos ocho pesos 18/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de 20.50 integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 11.50 puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante", alcanza una puntuación de 12.71, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

supervisión de obras de edificación y pavimentos de concreto hidráulico mayor a siete años; 1.51 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión de obras de casetas de cobro de 2.52 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que acredita más de 10 contratos en supervisión de edificación y pavimentos de concreto hidráulico; 1.20 puntos, debido a que acredita dos contratos de supervisión para obras de casetas de cobro, similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 11.00 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 7.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contratos cumplido satisfactoriamente, para supervisión de obras de edificación y pavimentos de concreto hidráulico.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 51.21 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 35.26 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 86.47 puntos.

II.2) LICITANTE: EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. (EXITO)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$8'495,358.10 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 10/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de 15.94 integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 11.86 puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 4.09 puntos, con un grado de endeudamiento mayor a 0.45 y un capital de trabajo menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante", alcanza una puntuación de 12.99, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión de obras de edificación y pavimentos de concreto hidráulico de más de siete años; 1.79 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión de obras de casetas de cobro de 2.98 años en obras similares a las de la presente Licitación. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que acredita más de 10 contratos en supervisión de edificación y pavimentos de concreto hidráulico; 1.20 puntos, debido a que acredita dos contratos de supervisión para obras de casetas de cobro similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 11.00 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 7.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 46.93 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 40.00 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2



"Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 86.93 puntos.

II.3) LICITANTE: LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (LABISA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$10'718,236.85 (Diez millones seiscientos dieciocho mil doscientos treinta y seis pesos 85/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de 20.18 integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 11.18 puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante", alcanza una puntuación de 13.54, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 2.54 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión de obras de edificación y pavimentos de concreto hidráulico de 3.55 años; 3.00 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión de obras de concreto hidráulico; 3.00 puntos, debido a que acredita 5 contratos en supervisión de pavimentos de concreto hidráulico; 3.00 puntos, debido a que acredita 10 contratos en supervisión de edificación y casetas de cobro similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 11.50 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 6.00 puntos, debido a que se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 51.22 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 31.70 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 82.92 puntos.

II.4) LICITANTE: OBRAS Y SERVICIOS JISA, S.A. DE C.V., CON INGENIERÍA AMBIENTAL Y URBANA, S.A. DE C.V. (JISA)

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$11'119,008.89 (Once millones ciento diecinueve mil ocho pesos 89/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N9-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de 17.82 integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 12.00 puntos, debido a que acredita los parámetros solicitados de la presente Licitación. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.82 puntos, con un grado de endeudamiento menor a 0.45 y un capital de trabajo menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por contar no con personal de esta índole.

Del subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante", alcanza una puntuación de 10.28, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 4.38 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión de obras de edificación y pavimentos de concreto hidráulico de 6.13 años; 0.30 puntos, debido a que acredita una experiencia en supervisión para obras de cobro de 0.50 años. b) Especialidad, obtiene 5.00 puntos, debido a que acredita más de 10 contratos en supervisión de edificación y pavimentos de concreto hidráulico; 0.60 puntos, debido a que acredita un contrato en supervisión de casetas de cobro similares a las de la presente Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene 11.50 puntos, debido a que presenta una planeación de los trabajos sin deficiencias y cuenta con el equipo propio solicitado para esta licitación. En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 6.00 puntos, debido a que no se encuentra dentro de los rangos establecidos en cuanto a actas de entrega - recepción de contrato cumplido satisfactoriamente, para obras similares a las de la presente Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 45.59 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante OBRAS Y SERVICIOS JISA, S.A. DE C.V., CON INGENIERÍA AMBIENTAL Y URBANA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 30.56 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 76.15 puntos.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N9-2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morlos y Pavón”

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE	
MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	Desechada por no ser solvente
INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (INCA)	Desechada por no ser solvente
UNIVERSO INGENIERÍA Y PROYECTO, S.A. DE C.V. (UNIVERSO)	Desechada por no ser solvente
CONSULTORIA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V. (SISTEMAS)	Desechada por no ser solvente
WAS INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (WAS)	Desechada por no ser solvente
SANCHEZ CORPORATIVO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V. (SANCHEZ)	Desechada por no ser solvente
COORDINACIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA DE OBRA, S.A. DE C.V., CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V. (CORDINA)	Desechada por no ser solvente
INEPS, S.A.P.I. DE C.V., CON TEKIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON BORDONA VE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (INEPS)	Desechada por no ser solvente
GI MOEN, S. DE RL. DE C.V. (GI MOEN)	Desechada por no ser solvente
H CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (H CONSULTORIA)	Desechada por no ser solvente
Desechada por no ser solvente	técnicamente

NOMBRE DEL LICITANTE		RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTAJACIÓN TOTAL
ROCHER INGENIERÍA, S.A. DE C.V. CON RAM INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (ROCHER)	Pasa la revisión a detalle	86.47	86.93
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. (EXITO)	Pasa la revisión a detalle	86.93	
LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V. (LABISA)	Pasa la revisión a detalle	82.92	
OBRAS Y SERVICIOS JISA, S.A. DE C.V., CON INGENIERÍA AMBIENTAL Y URBANA, S.A. DE C.V. (JISA)	Pasa la revisión a detalle	76.15	



Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N9-2015, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la "Ley"; se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, es la presentada por el siguiente Licitante:

NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTO ACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V.	"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, UBICADA EN EL KM 96+743 DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".	86.93	\$ 8'495,358.10 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y ocho pesos 10/100 M. N.)

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 485 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 6 de julio de 2015. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, con fecha estimada de inicio el día 6 de julio de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 485 días naturales; los cuales deberá entregar el día 24 de junio de 2015, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante Ganador deberá presentar el día 24 de junio de 2015, en la Gerencia de Operación Técnica de la Convocante, la siguiente documentación.

a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.



b) Original y copia del documento "Acuse de recepción", con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla 1.2.1.16, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Mauricio.Vazquez@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contratista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.

c) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del dos al millar de las estimaciones de los Servicios (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.

d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representada o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.

e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRAS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Arturo Trejo Ordóñez.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como en lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día 24 de junio de 2015, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515 piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V., y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, del día



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N9-2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

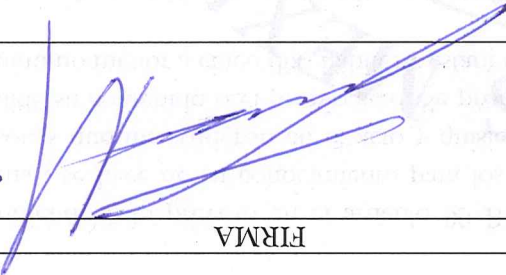
30 de junio de 2015, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en ComprasNet para su consulta.

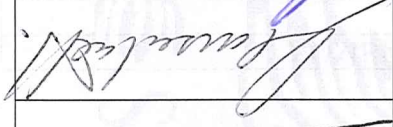
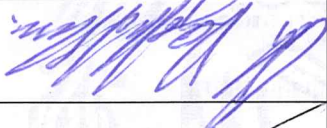
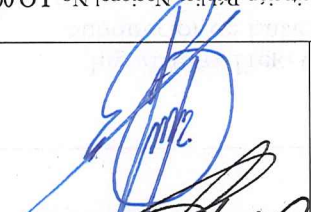
Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 14:00 horas, del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Emite el fallo Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Lic. Sergio Rafael Vera Díaz Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	
Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	

NOMBRE	FIRMA
Lic. Francisco Miguel Franco Mejía Subgerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA (y abreviatura)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
UNIVERSO INGENIERIA Y PROYECTO, S.A. DE C.V. (UNIVERSO)	RAUL REGIS RAMIREZ	
G.T. MOEN, S. DE RL. DE C.V. (GI MOEN)	CONSUELO HERRERA PÉREZ	
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S.A. DE C.V. (EXITO)	CARLOS M. DEGOLLADO ROMERO	
COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE OBRA, S.A. DE C.V., CON LABORATORIO DE CONTROL, S.A. DE C.V. (CORDINA)	SERGIO AGUILAR MORALES	
INGENIERIA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (INCA)	CARLOS JAVIER ALVAREZ BOBADILLA	
INEPS, S.A.P.I. DE C.V., CON TEKIA INGENIEROS, S.A. DE C.V., CON BORDONA VE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (INEPS)	VICTOR MANUEL PÉREZ GAMBOA	

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 16 de junio de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N9-2015, relativa a los "SERVICIO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PLAZA DE COBRO DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, UBICADA EN EL KM 96+743 DE LA AUTOPISTA MÉXICO - PUEBLA".

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS, 1 DE 1)

No.	CONCEPTO A EVALUAR	ROCHER	MYLSA	ÉXITO	INCA	UNIVERSO	SISTEMAS	WAS	SANCHEZ	LABISA	JISA	CORDIN A	INEPS	GI MOEN	H CONSUL TORIA
I EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA															
i)	Capacidad del licitante														
a)	Capacidad de los recursos humanos														
al.1)	Experiencia Coordinador de Supervisión	12.00	5.00	5.00	3.00	5.00	5.00	4.00	5.00	5.00	5.00	5.00	0.00	5.00	2.00
al.2)	Experiencia Jefe de Frente														
al.2.1)	Jefe de Frente de Pavimentos	1.70	6.00	7.75	2.90	2.75	4.92	0.00	3.33	3.83	5.00	5.24	0.00	0.50	2.67
al.2.2)	Jefe de Frente de Edificación	5.20	5.42	4.63	0.00	3.67	5.50	3.25	2.50	0.50	5.00	6.83	0.00	0.00	5.00
al.2.3)	Jefe de Frente de Instalaciones	7.40	6.83	5.38	0.00	3.33	4.08	4.00	1.50	4.25	5.00	5.00	5.00	2.00	2.50
al.2.4)	Jefe de Frente de Topografía	8.60	7.50	5.25	3.83	4.50	7.42	3.83	3.83	5.50	5.00	5.42	6.00	1.08	3.33
al.2.5)	Jefe de Frente de Verificación de Calidad	9.10	7.42	4.50	3.20	0.00	5.42	3.92	6.33	5.33	5.00	10.83	7.00	9.00	3.50
al.1.1)	Competencia académica														
al.1.1.1)	Coordinador de Supervisión	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	No presenta	Licenciatura	Licenciatura
al.1.1.2)	Jefe de Frente de Pavimentos	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
al.1.1.3)	Jefe de Frente de Edificación	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
al.1.1.4)	Jefe de Frente de Instalaciones	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
al.1.1.5)	Jefe de Frente de Topografía	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
al.1.1.6)	Jefe de Frente de Calidad	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
al.1.1.1)	Dominio de herramientas	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta
b)	Capacidad de los recursos económicos														
b.1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	0.38	0.57	0.60	0.37	0.16	0.48	0.23	0.22	0.01	0.23	0.36	0.42	0.52	0.74
b.2)	Capital de trabajo	27.45 veces	5.51 veces	4.71 veces	14.51 veces	34.71 veces	34.06 veces	6 veces	4.51 veces	166.57 veces	4.97 veces	48.79 veces	14.39 veces	8.19 veces	2.76 veces
c)	Participación de discapacitados	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
ii) Experiencia y especialidad del licitante															
a)	Experiencia														
a.1)	Tiempo ejecutando servicios similares en edificación	9.19 años	5 años	13.83 años	1.75 años	3.95 años	6.08 años	5.8 años	6.11 años	3.55 años	6.12 años	6 años	1.08 años	2.37 años	0.06 años
a.2)	Tiempo ejecutando servicios similares en plazas de cobro	2.52 años	0.50 años	2.98 años	1.00 año	0.00 años	0.00 años	0.00 años	1.00 años	5 años	0.50 años	10.17 años	3.76 años	0.00 años	2.17 años
b)	Especialidad														
b.1)	Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar en edificación	13 contratos	9 contratos	10 contratos	2 contratos	4 contratos	7 contratos	8 contratos	5 contratos	10 contratos	15 contratos	7 contratos	3 contratos	3 contratos	1 contrato
b.2)	Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar en plazas de cobro	2 contratos	1 contrato	2 contratos	1 contrato	0 contratos	0 contratos	0 contratos	1 contrato	5 contratos	1 contratos	8 contratos	7 contratos	0 contratos	3 contratos
iii) Propuesta de Trabajo															
a)	Planeación integral de trabajo														
a.1)	Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
a.2)	Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
a.3)	Congruencia con el programa de obra	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
a.4)	Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Organigrama, CV's, Cédula original, FIEL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No presenta	Si cumple	Si cumple	No presenta	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c)	Considero los materiales necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos de supervisión y la elaboración de los ensayos de laboratorio mínimos necesarios para la verificación de la calidad	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Relación de equipo propio	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	0.00%	0.00%	Mayor a 60%	0.00%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	0.00%	0.00%	10.00%
e)	Programas (fincancuencia)	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
f)	Laboratorio	No presenta	Si presenta	No Presenta	No Presenta	Si presenta	Si presenta	No Presenta	No Presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta
iv) Cumplimiento de contratos															
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente para edificación	8 contratos	3 contratos	7 contratos	1 contrato	3 contratos	5 contratos	1 contratos	3 contratos	3 contratos	6 contratos	7 contratos	3 contratos	0 contratos	0 contratos
b)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente para plazas de cobro	0 contratos	1 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	0 contratos	5 contratos	0 contratos	2 contratos	1 contrato	0 contratos	3 contratos

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECO NÓMICA (PUNTOS, 1 DE 1)

No.	CONCEPTO A EVALUAR	ROCHER	MYLSA	ÉXITO	INCA	UNIVERSO	SISTEMAS	WAS	SANCHEZ	LABISA	JISA	CORDIN A	INEPS	GI MOEN	H CONSULTORIA
I	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA														
	i) Capacidad del licitante	20.50	16.91	15.94	16.52	18.12	19.11	16.07	16.56	20.18	17.82	21.00	15.70	15.86	9.92
	a) Capacidad de los recursos humanos	11.50	12.00	11.86	7.52	9.12	10.51	9.29	10.61	11.18	12.00	12.00	6.70	8.80	8.81
	al.1) Experiencia Coordinador de Supervisión	1.10	1.10	1.10	0.65	1.10	1.10	0.88	1.10	1.10	1.10	1.10	0.00	1.10	0.11
	al.2) Experiencia Jefe de Frente														
	al.2.1) Jefe de Frente de Pavimentos	0.00	0.50	0.50	0.15	0.13	0.49	0.00	0.22	0.31	0.50	0.50	0.00	0.00	0.11
	al.2.2) Jefe de Frente de Edificación	0.50	0.50	0.44	0.00	0.28	0.50	0.21	0.08	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.50
	al.2.3) Jefe de Frente de Instalaciones	0.50	0.50	0.50	0.00	0.00	0.22	0.35	0.00	0.38	0.50	0.50	0.50	0.00	0.08
	al.2.4) Jefe de Frente de Topografía	0.50	0.50	0.50	0.31	0.42	0.50	0.33	0.31	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.22
	al.2.5) Jefe de Frente de Verificación de Calidad	0.50	0.50	0.42	0.20	0.00	0.50	0.32	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.23
ii	Experiencia y especialidad del licitante														
	al.1) Competencia académica	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
	al.1.1) Coordinador de Supervisión	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	al.1.2) Jefe de Frente de Pavimentos	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20
	al.1.3) Jefe de Frente de Edificación	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	al.1.4) Jefe de Frente de Instalaciones	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	al.1.5) Jefe de Frente de Topografía	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	al.1.6) Jefe de Frente de Calidad	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	al.1.7) Dominio de herramientas	1.20	1.20	1.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20	1.20	1.20	1.20	0.00	0.00	0.00
	b) Capacidad de los recursos económicos	9.00	4.91	4.09	9.00	9.00	8.60	6.78	5.95	9.00	5.82	9.00	9.00	7.06	1.11
iii	Propuesta de Trabajo														
	b1) Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	4.00	2.40	2.03	4.00	4.00	3.60	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.07	0.13
	b2) Capital de trabajo	5.00	2.51	2.06	5.00	5.00	5.00	2.78	1.95	5.00	1.82	5.00	5.00	3.99	0.98
	c) Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	a) Experiencia	12.71	8.97	12.99	3.45	4.82	7.85	8.15	8.06	13.54	10.28	13.79	7.53	3.20	3.64
	a1) Tiempo ejecutando servicios similares en edificación	5.00	3.57	5.00	1.25	2.82	4.35	4.15	4.36	2.54	4.38	4.29	0.77	1.70	0.04
	a2) Tiempo ejecutando servicios similares en plazas de cobro	1.51	0.30	1.79	0.60	0.00	0.00	0.00	0.60	3.00	0.30	3.00	2.26	0.00	1.30
	b) Especialidad	5.00	4.50	5.00	1.00	2.00	3.50	4.00	2.50	5.00	5.00	3.50	1.50	1.50	0.50
	b1) Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar en edificación	1.20	0.60	1.20	0.60	0.00	0.00	0.00	0.60	3.00	0.60	3.00	3.00	0.00	1.80
	b2) Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar en plazas de cobro	11.00	12.00	11.00	9.50	8.00	7.50	11.00	7.00	11.50	11.50	11.50	7.50	6.50	8.67
iv	Cumplimiento de contratos														
	a) Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	a2) Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
	a3) Congruencia con el programa de obra	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
	a4) Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
	b) Organigrama, CV's, Cédula original, FIEL	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50
	c) Considero los materiales necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos de supervisión y la elaboración de los ensayos de laboratorio mínimos necesarios para la verificación de la calidad	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
	d) Relación de equipo propio	4.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.67
	e) Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
	f) Laboratorio	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00
v	Cumplimiento de contratos														
	a) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente para edificación	7.00	3.60	7.00	1.00	3.00	5.00	1.00	3.00	6.00	6.00	8.20	3.60	0.00	1.80
	b) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente para plazas de cobro	7.00	3.00	7.00	1.00	3.00	5.00	1.00	3.00	3.00	6.00	7.00	3.00	0.00	0.00
	c) Número de contratos cumplidos satisfactoriamente para plazas de cobro	0.00	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	1.20	0.60	0.00	1.80
PUNTUACIÓN TÉCNICA		51.21	41.48	46.98	30.47	38.94	39.45	36.21	34.62	51.22	45.59	54.49	34.38	25.56	24.08

[Firma]